



SELE OVARTE, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SEIS

mandado como lo espresa en dho pedimento; y por  
la Tm. entendido. - Quando se despache libran-  
za para que el Mayordomo a propios de yague  
por mesadas como vayan cumpliendo cada una  
lo que corresponde en ello a Tien D. cada  
de Vellan por un año el salario a dho Manuel  
de Acosta Contador desde el día Cabore el mes de  
septiembre próximo pasado y cumplida otra  
tal día de domingo el año que viene de mill sete  
cientos veinte y seis que con dho libranzas  
y otros de dho Manuel de Acosta de las dhas  
mesadas sean bien pagados dho Tien D.  
cada y se pasaran a dho Mayordomo en  
las cuentas que diere de dho propios como  
de la razón por el Contador.

Consejo de las Indias  
Depachada

Se ha visto un memorial del Padre Fr. Juan Sanz  
Exp. d. f. m. d. y Guardian del Real Convento  
de Santa Maria de las Dueñas de esta Tm.  
en que representa los inmensables gastos que  
adho Convento se le han ofrezido en los quin  
ze días que ha durado la feria este presente  
año por lo que suplica a esta Tm. que quando a  
sus acostumbradas liberalidades se sirva socorrer  
adho Convento con la limosna que sea de su que-  
do para ayuda a dho gastos con lo demás que es  
presa dho memorial y por la Tm. entendido.

